



Escrivá, a su llegada a la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el pasado 6 de julio. / JUANJO MARTÍN (EFE)

Escrivá ofrece una cuota mínima de autónomos de 200 euros para 2025

La oferta del Ministerio de Seguridad Social pretende desencallar las negociaciones

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO. Madrid
 Cuotas de 200 a 590 euros en función de los rendimientos netos. Esa es la última propuesta que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha presentado a los sindicatos y organizaciones más representativas de colectivo de trabajadores autónomos, según fuentes de la negociación. El departamento que dirige José Luis Escrivá planteó esta nueva horquilla el viernes pasado: el tramo alto se mantiene igual que en la anterior oferta y el bajo cae 30 euros, de 230 a 200. Como las últimas propuestas de Escrivá, este diseño del sistema de cotización por ingresos reales contempla 15 tramos. El inferior es para quienes tengan rendimientos netos iguales o inferiores a 670 euros al mes, el superior para quienes facturen más de 6.000 euros mensuales. Ayer se presentó un nuevo texto con algunas modificaciones menores, pero la tabla de cotizaciones no cambia respecto a la oferta del viernes.

La horquilla de 200 a 590 euros se aplicaría de 2025 en adelante. En 2023, los trabajadores por cuenta propia con un rendimiento neto —la diferencia entre los ingresos computables y gastos deducibles— por debajo de 670 euros pagarían 230 euros al mes y pasarían a pagar 225 en 2024. En el tramo alto, por encima de 6.000 euros, pagarían 500 euros en 2023 y 530 en 2024.

Los autónomos que más ahorrarían con este planteamiento respecto al sistema actual serían aquellos con rendimientos

Propuesta del Gobierno para la cotización

En euros	Base de cotización 2023	Cuota 2023	Cuota 2024	Cuota 2025
Hasta 670 euros	751,63	230	225	200
Entre 670 y 900	849,67	260	250	240
Entre 900 y 1.166,70	898,69	275	267	260
Entre 1.166,70 y 1.300	950,98	291	291	291
Entre 1.300 y 1.500	960,78	294	294	294
Entre 1.500 y 1.700	960,78	294	294	294
Entre 1.700 y 1.850	1.013,07	310	320	350
Entre 1.850 y 2.030	1.029,41	315	325	370
Entre 2.030 y 2.330	1.045,75	320	330	390
Entre 2.330 y 2.760	1.078,43	330	340	415
Entre 2.760 y 3.190	1.143,79	350	360	440
Entre 3.190 y 3.620	1.209,15	370	380	465
Entre 3.620 y 4.050	1.274,51	390	400	490
Entre 4.050 y 6.000	1.372,55	420	445	530
6.000 o más	1.633,99	500	530	590

Fuente: fuentes de la negociación.

EL PAÍS

netos por debajo de 670 euros, que pagarían en torno a 770 euros menos en 2023, en torno a 830 menos en 2024 y 1.130 en 2025. En el otro lado de la balanza, aquellos con rendimientos netos por encima de 6.000 euros, abonarían en cuotas en torno a 1.470 euros más en 2023, unos 2.830 en 2024 y 3.550 en 2025.

Si prosperan las cifras planteadas por Escrivá, en 2025 la cuota caería para los autónomos con rendimientos netos por debajo de 1.300 euros al mes, se

quedaría igual para el tramo entre 1.300 y 1.700 euros mensuales y crecería para el resto. Hay 2,4 millones de autónomos con ingresos por debajo de 1.700 euros. Son el 77% de los más de tres millones de trabajadores autónomos de España. El tramo más poblado es el de los que ingresan menos de 670 euros al mes, con 1,3 millones.

La reducción del tramo bajo a 200 euros es un empujón definitivo del ministerio para desencallar las negociaciones. Entre la antepenúltima propuesta de

Escrivá (245) y la penúltima (230) la caída fue de 15 euros, la mitad que en esta ocasión. La cuota más alta queda congelada, mientras que entre el antepenúltimo planteamiento (565) y el penúltimo (590) creció 25 euros.

La propuesta que rebajaba la cuota hasta 230 ya se aceptaba por parte de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA). “Esta propuesta cumple con las expectativas que tenemos de cara a rebajar la contribución de las rentas más bajas”, indicó Eduardo Abad, presi-

dente de UPTA. Este nuevo planteamiento reafirma su posición. “Vería incomprensible que con la solución que se le propone a más de 2,3 millones de autónomos no se llevase a cabo el cambio de modelo en el sistema de cotización”, añadió.

Por su parte, fuentes de la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE, vinculada con CC OO), reconocieron un avance tras la reunión. “Seguimos trabajando para ultimar algunos flecos que permitan seguir avanzando en mejoras”, aseguraron.

Acuerdo cercano

La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) —integrada en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)—, la organización que más discrepancias ha manifestado ante las propuestas del Gobierno, principalmente por el crecimiento de la cuota en el tramo alto de la horquilla, ya había valorado el acuerdo que elevaba el tramo alto hasta 590 euros. “Estamos en unos momentos muy cercanos a que pueda haber un preacuerdo, pero está cogido con alfileres”, dijo Lorenzo Amor, presidente de la organización, a finales de junio.

Desde hace varias semanas el acuerdo parece estar a la vuelta de la esquina. El 1 de julio, el secretario general de CC OO, Unai Sordo, afirmó que desde el sindicato estaban “en disposición de cerrar inmediatamente” un acuerdo sobre la nueva cotización de autónomos.

Las relaciones entre los participantes en el debate han vivido distintas fases (de acuerdo con el encaje de las propuestas) a lo largo de los últimos meses. Aunque desde el principio todos estaban de acuerdo en la importancia de pactar este nuevo sistema de cotizaciones —que fue sugerido y aprobado por el Pacto de Toledo—, su desarrollo no ha sido todo lo fluido que cabía esperar.

En su primera intervención pública como secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez indicó recientemente que la reforma del sistema de cotizaciones para los autónomos “se está terminando de negociar”, y se mostró “absolutamente prudente” acerca del “momento decisivo” en el que se encuentran las conversaciones.

El Gobierno acaba de aprobar un real decreto que amplía de cuatro a seis las posibilidades de que un autónomo cambie su base de cotización en función de sus rendimientos, y, así, cambie la cuota a abonar. Junto a esta modificación, el real decreto también establece la necesidad de que los trabajadores por cuenta propia faciliten al Ministerio de Seguridad Social una previsión sobre sus rendimientos anuales cuando se den de alta, para que con base en esta proyección se controle, por medio del cruce de datos con la Agencia Tributaria, si lo declarado se corresponde con la realidad. En el caso de que se compruebe que existe una desviación, se cargará, si está por encima, o abonará, si lo está por debajo, la diferencia al autónomo.